	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 1 de 53

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**INVITACIÓN N° 190**  
**INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y  
SEA MENOR DE 1000 SMLMV**

**OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD  
OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA  
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.  
OFICIAL.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**OCTUBRE DE 2017**

947



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 2 de 53**

**1. PRESENTACIÓN:** La Empresa Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

**2. OBJETO:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENSE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

**3. GENERALIDADES:** Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.


Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

**4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

**5. LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

*Jm*

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 53</b>

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

**6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado No 20171052 del 26 de Octubre de 2017, por valor de \$218.761.538.00.

**7. COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

**8. IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se maneja con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.


**9. PLAZOS:** Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

**10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

**11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los pliegos de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en la página

gan

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 4 de 53</b>

[www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

**12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**13. CORRESPONDENCIA:** Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores  
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
 Secretaria General  
 Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola  
 Ibagué - Tolima – Colombia

Referencia: INVITACIÓN No. 190 DE 2017

**OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co).

**14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

*JM*



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 5 de 53**

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representara a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

**CAPITULO 2**  
**CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A.**  
**E.S.P. OFICIAL**

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:


De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concorra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

**1.- OBJETO:** El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

**2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de: **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$218.761.539.00) M/CTE INCLUIDO IVA,**

*fa*

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 6 de 53</b>

valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20171052 del 26 de Octubre de 2017.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, Contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.


**5.- FORMA DE PAGO:** Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales de entrega y recibo a satisfacción, conforme a los servicios y suministros entregados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), e informe de actividades realizadas, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes (para el caso de los suministros) y actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

**6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**a.- Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

**b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento

41

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 7 de 53</b>

de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**7.- DOMICILIO:** El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

**8.- GASTOS:** Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

**9.- CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** El oferente interesado en postular su oferta, deberá tener en cuenta las especificaciones que se definen en el Anexo 2, denominado Propuesta Económica, las cuales se requieren para atender la necesidad a contratar.

### CAPITULO 3

#### PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

##### 1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.


a.- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en un original, en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.

941

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 8 de 53</b>

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto las propuestas como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma: Propuesta para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

g.- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

- 1) Garantizar la calidad del suministro a través del contrato que se suscriba para tal fin.
- 2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción de la orden y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.
- 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
- 6) El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de alguno de los elementos el mismo será repuesto y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas.

94





**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 9 de 53**

7) El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta a todo el personal que tiene derecho a dotación indicado por la empresa, garantizando las cantidades previstas en las especificaciones técnicas.

8) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.

9) Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual

10) El contratista se compromete a que los suministros ofertados deben tener garantía de cinco (5) meses por defectos de fabricación, costuras o mala calidad de las materias primas, además debe garantizar que la prenda o el calzado serán cambiados por uno totalmente nuevo y de las mismas características del suministrado.

11) El contratista se compromete a adelantar los trámites administrativos y de gestión que correspondan para toma de medidas, y entrega de dotación a cada uno de los trabajadores que indique la empresa, en coordinación con el supervisor del contrato. Igualmente debe realizar el trámite pertinente para la entrega del calzado en los almacenes que indico en su propuesta.

12) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072/2015, y respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la profesional en salud ocupacional del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

14) Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

15) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la ley 1150 de 2007 (Artículo 23), ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.

16) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

911



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 10 de 53**

17) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

18) Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

19) Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir de la publicación del presente pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir.

20) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.


6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la

747

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 11 de 53</b>

facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios, bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.

15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.

16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

#### **4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA.**

##### **4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

1.- **Carta de presentación.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

911



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 12 de 53**

**\*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.


d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en SUMINISTRO DE ELEMENTOS SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O DOTACIONES. No se admiten objetos sociales genéricos.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

**2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro Mercantil para personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o

947

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 13 de 53</b>

matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Deberá acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c.- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO**

**3.- Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué:** El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente).

**ES CONDICIÓN HABILITADORA DE LA OFERTA, POR TANTO NO SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO**

**4.- Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**5.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

94



PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 14 de 53

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**7.- Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente clasificación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

741



PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044  
FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12  
VERSIÓN: 00  
Página 15 de 53

**9.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**10.- Comprobante de Paz y Salvo, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República:** El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE – NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**13.- Registro Único de proponentes.** Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse fotocopia y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

921



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 16 de 53**

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y al menos uno de los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar su inscripción en todas las siguientes clasificaciones:

- a.- 461815 - Ropa de seguridad
- b.- 461816 - Calzado de protección
- c.- 461817 - Protectores de cara y cabeza
- d.- 461818 - Protección y accesorios para la visión
- e.- 461819 - Protectores auditivos
- f.- 461820 - Protección de la respiración.

Deberá cumplir con todos los códigos, ya sea en su clasificación o en la codificación relacionada con la experiencia.

\*Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso, relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, MAS NO ANTE LA FALTA DE LOS CÓDIGOS EXIGIDOS.**

14.- Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal según sea el caso. **(Anexo 2).**

**FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO. QUE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

15.- Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**





PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 17 de 53

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, EN CUANTO SU PRESENTACIÓN PERO NO ES SUBSANABLE EN CUANTO A LA EXISTENCIA DEL AMPARO SOLICITADO DESDE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

**16. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito y aprobado en el SIP.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

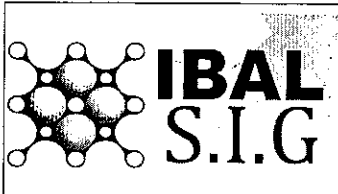
**17.- Certificación cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona Jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

**Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

94



PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 18 de 53

#### 4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El oferente deberá certificar por escrito que en el evento que las prendas de vestir o calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: cueros, suelas, forros, accesorios, plantillas, telas, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusionado y fallas de adhesión en el calzado, deberá efectuar el cambio de la prenda o el calzado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)**

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con todo el tallaje requerido por el IBAL S.A. ESP OFICIAL en todas los EPP que requieren tallaje, prendas, calzado y demás de hombres y mujeres **(ANEXAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)**

El oferente deberá ofertar capacitación en el manejo de los EPP ofertados, dicha capacitación deberá ser de mínimo 4 hrs. **(PRESENTAR CERTIFICACIÓN ESCRITA)**

Presentar garantía por escrito de todos los suministros ofertados **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)** donde manifiesten que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de alguno de los elementos el mismo será repuesto y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas.

**Especificaciones Técnicas:** Las que se indican como especificaciones, requerimientos y características de NTC y/o ANSI que deben reunir los EPP ofertadas por el proponente **(PRESENTAR CERTIFICACIÓN ESCRITA DE QUE LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON TODA LA NORMATIVIDAD SOLICITADA)**


**EL DEJAR DE PRESENTAR UNA SOLA DE LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. LA VALORACIÓN TÉCNICA NO DA LUGAR A PUNTAJE ALGUNO PERO ADMITEN O RECHAZAN LAS PROPUESTAS.**

#### 4.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

**ÍNDICES FINANCIEROS.** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio, renovado para el año 2016. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

INDICADOR	CALCULO	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACIÓN
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 100% del presupuesto oficial.

941

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 19 de 53</b>

Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.5
Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$	= o menor al 50%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,00

**Nota 1:** En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

**Nota 2:** En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.


El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, el incumplimiento en cualquier indicador será causal de rechazo. Hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

#### 4.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato o certificación y/o máximo los que considere pertinentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea **SUMINISTRO DE EPP Y/O DOTACIÓN INDUSTRIAL Y/O DOTACIONES**, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato, suscrito con entidades públicas o privadas.

**Nota 1.** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 5 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

**Nota 2.** Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 20 de 53</b>

**NOTA 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00


## 5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuará el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m., las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

*Handwritten mark*

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 21 de 53</b>

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

**NOTA 1:** Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**NOTA 2:** El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa. De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA**, la Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

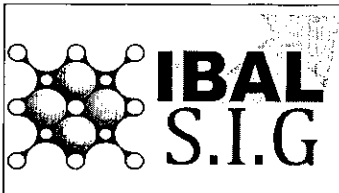
De igual manera y en concordancia con el Artículo 38 del Acuerdo N° 001 de 2014, denominado **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**, si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

**Estudio jurídico y revisión documental.** Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

### 6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

291



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 22 de 53**

### 6.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

#### **Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.**

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda.

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo.

El valor de la oferta no podrá superar el valor promedio establecido en el Análisis de Precios de Mercado, para cada uno de los ítems relacionados en el presente proceso de compra. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación y generar el rechazo de la oferta.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, realizara los estudios necesarios a través del órgano que considere competente, para escoger la propuesta más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

**7. FACTORES DE DESEMPATE.** Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y

9/11



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 23 de 53**

calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

8. **ADJUDICACIÓN:** Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.


9. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:** Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.

b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.

c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.

d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 24 de 53</b>

**10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.

c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.

d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

**11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO.** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho

*gm*





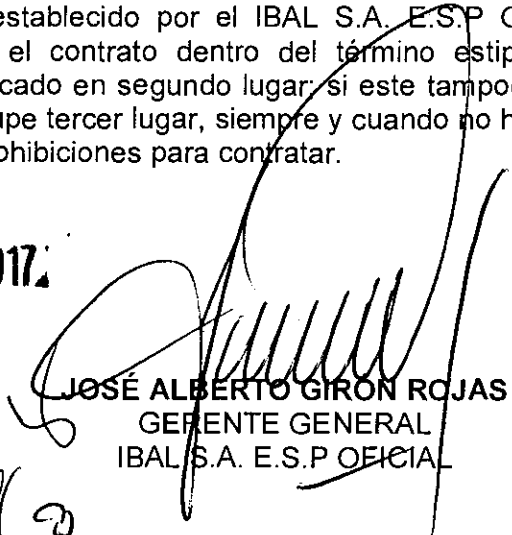
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
<b>VERSIÓN:</b> 00
<b>Página 25 de 53</b>

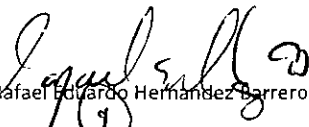
proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

**12. FIRMA DEL CONTRATO.** El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

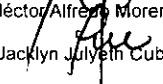
Ibagué, 16 NOV 2017.




**JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**



Reviso: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL



Reviso: Héctor Alfredo Moreno Ladino – Profesional Especializado II



Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal



**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 26 de 53**

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF. INVITACIÓN N° 190 DE 2017. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

Respetados señores:


Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 27 de 53</b>

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

**GARANTÍA DE SERIEDAD:** \_\_\_\_\_  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS:** \_\_\_\_\_  
**VALOR ASEGURADO:** \_\_\_\_\_  
**VIGENCIA:** Desde (\_\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_\_) (día, mes, año) (día, mes, año)

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

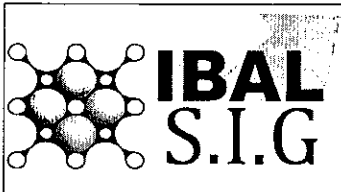
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

94



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 28 de 53**

**ANEXO 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo.

El valor de la oferta no podrá superar el valor promedio establecido en el Análisis de Precios de Mercado, para cada uno de los ítems relacionados en el presente proceso de compra. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación y generar el rechazo de la oferta.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.

CANT	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	NORMA QUE DEBE DE CUMPLIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
118	CASCO BLANCO SUSPENSIÓN DE 4 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH	Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano, con barbuquejo • Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). • Posse banda de sudor recambiable. • Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras. Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. • Sistema Mega-Ratchet (ajuste por perilla) que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes. Permite el acoplamiento de orejeras o de protector facial. • De acuerdo a ANSI	NTC 1523 o internacional de calidad certificada ANSI Z89.1-2003 – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control ANSI Z87.1-1989 – NTC 1523 de 2012		

949



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN:** 00  
**Página 29 de 53**

		<p>Z89.1-2003, incluye nombre de fabricante, norma, clase y tipo de casco en alto relieve con el mismo material del casco. De la misma manera incluye la fecha de fabricación.</p> <p><b>BARBUQUEJO:</b> cuatro soportes al casco, con adaptadores incluidos, brindando extra protección al trabajador y soporte del casco., ajustable a la posición de la barbilla y la parte posterior del casco con banda elástica, cinta rígida (cinta en reata 16 ml, ganchos en polímeros y mentonera en PVC dureza 75)</p>			
18	<p>CASCO AMARILLO SUSPENSIÓN DE 4 PUNTOS CON PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA INCORPORADO Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH</p>	<p>Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano, con barbuquejo • Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). • Posse banda de sudor recambiable. • Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras. Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. • Sistema Mega-Ratchet (ajuste por perilla) que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes. Permite el</p>	<p>NTC 1523 e internacional de calidad certificada ANSI Z89.1-2003 – Decreto 1443 de 2014 Capítulo V. – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		

94



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 30 de 53**

		<p>acoplamiento de orejeras o de protector facial. • De acuerdo a ANSI Z89.1-2003, incluye nombre de fabricante, norma, clase y tipo de casco en altorrelieve con el mismo material del casco. De la misma manera incluye la fecha de fabricación. Igualmente el laboratorio acreditado para prueba.</p>			
81	<p>CASCO AMARILLO SUSPENSIÓN DE 4 PUNTOS CON BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH</p>	<p>Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano, con barbuquejo • Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). • Posse banda de sudor recambiable. • Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras. Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. • Sistema Mega-Ratchet (ajuste por perilla) que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes. Permite el acoplamiento de orejeras o de protector facial. • De acuerdo a ANSI Z89.1-2003, incluye nombre de fabricante, norma, clase y tipo de casco en altorrelieve con el mismo material</p>	<p>Deben cumplir con las normas nacionales colombianas NTC 1523 e internacional de calidad certificada ANSI Z89.1-2003 – Decreto 1443 de 2014 Capitulo V. – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		

*Handwritten mark*



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 31 de 53**

		del casco. De la misma manera incluye la fecha de fabricación. Igualmente el laboratorio acreditado para prueba.			
90	GORRO TIPO MONJA - LOGO DEL IBAL INCORPORADO	Fabricado en dril o franela, cierre con velcro o botones o color de diseño (Azul) colorante. Logo del IBAL incorporado bordados.	NTC 1523 e internacional de Calidad Certificada ANSI Z89.1 Decreto 1072 de 2015		
118	CACHUCHA DE PROTECCION CON LOGO DEL IBAL	Gorra en dril, tejido poliéster/algodón, color azul, con logo del IBAL incorporado, todo en rejilla mesh muy ventilada, para más confort. Equipado con Una carcasa interna en polietileno y una espuma confort en EVA para amortiguar los golpes, banda anti sudor, con visera termo forrada.	El diseño en General debe cumplir normas nacional colombiana NTC 1523 e internacional de Calidad Certificada ANSI Z89.1 - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
285	TAPONES AUDITIVOS TIPO INSERCIÓN CON ESTUCHE	Protector auditivo con copas en ABS, espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud. Las copas giran sobre su eje horizontal con desplazamiento en la diadema hacia arriba y hacia abajo, permitiendo la graduación a la altura de la oreja. Diadema con almohadilla para mayor comodidad. Cojinetes antialérgicos de las copas que brindan	ANSI S3-19-1974, norma NTC 2272, - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		

9.4



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 32 de 53**

		comodidad y un adecuado ajuste, mejorando el nivel de atenuación de ruido en diferentes frecuencias, evitando incomodidades y lesiones. Peso liviano.			
26	TRAJE EN POLIPROPILENO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CON CAPUCHA	Traje confeccionado una sola pieza con una barrera de película de polipropileno única y un filamento continuo no tejido de polietileno, excluyen la penetración de muchos contaminantes peligrosos al interior de la ropa. Diseñado para ayudar a proteger contra polvos peligrosos, y salpicaduras ligeras de líquidos. Disponibles con costuras sargadas, ribeteadas o selladas para escalabilidad Tallaje grande Talla M - -L-XL-XXL-XXXL			
200	MONOGAFAS ANTI EMPAÑANTES EN POLICARBONATO	Monogafas para protección visual, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra impactos a alta y baja velocidad. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z 87. Adecuados para proteger Contra rayos	ANSI Z87.1. (Alto impacto) – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		

*Qmf*





**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 33 de 53**

		<p>Ultravioleta y espectros de baja concentración. Marco siliconado amarillo ventilado que permite un buen sellado y ajuste al rostro. Diseño aero - dinámico. Cuerpo hipoalergénico. Permite el uso de anteojos ópticos de regular tamaño. Filtro UV. Resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. Lentes en colores con tintes claro, gris e in-out Lentes con tratamiento anti empañante. Lentes antiestáticos. Banda elástica para ajuste perfecto. Protección contra viento y polvo Ventilación indirecta. • Impermeable</p>			
57	<p>RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES 6200 3M</p>	<p>Diseñado para compatibilizar con otros equipos de protección 3M, pieza facial liviana, fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad, diseño de bayoneta, mejora la distribución del peso u ayuda a mejorar el balance.</p>	<p>Fabricados bajo los lineamientos NTC 1584 Y 1733 - - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		
52	<p>FULL FACE 3M CARA COMPLETA 6800 PARA ENSAMBLAR EN CARTUCHOS 6003-6006 + FILTRO 2091 (P100), RESPECTIVAMENTE</p>	<p>Pieza facial con visor, de doble cartucho, ofrece la posibilidad de ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado</p>	<p>Certificado por la NIOSH y MSHA - - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		

*Jal*



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 34 de 53**

		<p>como polvo, neblina y humos.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b> : El material elastómero es suave a la piel, debe brindar comodidad al usuario, Válvula de exhalación cool flow™, ayuda a una respiración cómoda y fresca. Compuerta por: Pieza facial en elastómero, visor en policarbonato, Lente en policarbonato, resistente a impactos y ralladuras</p>			
79	<p>PAR DE CARTUCHO para ensamblar respirador 3M (6006 Multi G/V)</p>	<p>Usado con la pieza facial seria 6000 a 7000. Para ciertos vapores orgánicos, para ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrogeno, dióxido de azufre, sulfuro de hidrogeno, amoniaco/ metilamina, formaldehido fluoruro de hidrogeno</p>	<p>Fabricados bajo los lineamientos NTC 1584 Y 1733 Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de Estados Unidos. - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		
71	<p>PAR RETENEDORES DE 3M 502</p>	<p>Elaborado en polipropileno para protegerlo de SPARYS, y salpicaduras y humedad. Adaptador para filtro 502 de 3M, permite usar los filtros de la serie 2000 de 3M en combinación con los cartuchos de la serie 6000 y filtro 7093 de 3M. Permite adaptarle a los cartuchos de la serie</p>	<p>Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de Estados Unidos. normas colombianas: NTC 1728 - 1584 - 3763 - 3851/2 - NIOSH - - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de</p>		

9.1



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 35 de 53**

		6000: Los filtros de la serie 2000 de 3M, El filtro en fibra de vidrio ref. 7093 de 3M.	Prevención y control		
71	FILTROS REF. 2091 (P100) DE 3M electroestático para partículas.	Fabricados bajo los lineamientos NTC 1584 Y 1733. Aprobación NIOSH para ambientes que contengan partículas con o sin aceites, Filtro electrostático avanzado	Normas colombianas: NTC 1728 - 1584 - 3763 - 3851/2 - NIOSH - - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
31	PAR DE MANGAS DE CARNAZA	Mangas de carnaza de res curtida al cromo engrase, utilizada para proteger al usuario de soldaduras, chispas, debe tener buena resistencia y flexibilidad, lo que permite trabajar en condiciones seguras y cómodas. Tipo de costura: Hilo poliéster - Algodón - calibre 25. Protección para chispas de soldadura.	DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS: EN 470, Y EN 340 - - Cumplir con las normas de resistencia NFPA - - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
27	PETO DE CARNAZA	Material en cuero vacuno curtido, Bolsillo: ubicado en la parte superior derecha (D) Tipo de cierre: Correas del mismo material para ajuste en cuello y cintura (E). Tipo de costura: Hilo poliéster - Algodón calibre 25	DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS: EN 470, Y EN 340 - Cumplir con las normas de resistencia NFPA - - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		

9a



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 36 de 53**

4	PAR DE POLAINAS DE CARNAZA	Material en cuero, correas del mismo material para ajuste en el cuello y cintura. tres hebillas metálicas para ajustes ubicadas en la parte posterior e inferior (E:) Tipo costura: Hilo poliéster – Algodón – calibre 25. Protección para chispas de soldadura.	Normas internacionales ANSI/ISEA 107 EN 417 - NORMAS: EN 470,Y EN 340 -- Cumplir con las normas de resistencia NFPA -- Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
4	PAR CANILLERAS	Sistema de cierre corre Finalizado, para guadañar y otras labores industriales son anti corte y anti mordeduras cubren la pierna en todo su contorno, Ergonómico y ajustable al operario, Canilleras termo formadas en polietileno de alto impacto, para protección y seguridad del operario	Normas internacionales ANSI/ISEA 107 EN 417 – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
27	GUANTES PARA MANEJO DE ARCHIVO Y CARPETAS	Elaborados en hilo o algodón blanco. Se utiliza para realizar actividades donde se requiere destreza fina como revisión de libros o documentos. Para el manejo de archivos proporcionan un mayor nivel de protección.	Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
3	MALETÍN PARA MENSAJERÍA CORPORATIVO TIPO	Resistencia a tensión y rasgado: Multiusos, Lavable, Impermeable, TELA: Lona maletín, MALLA: Poliéster, VINILO: Calibre 16, CREMALLERA: Nylon	Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		

741



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 37 de 53**

		# 8, HILO: Nylon Bondeado (con una capa protectora que aglutina las fibras) Asas: Reata Poliéster ½ pulgada Bordado / Estampado con imagen corporativa LOGO IBAL			
75	TRAJE FONTANERO CON ADHERIDA + CHAQUETA. TRES PIEZAS BOTAS	<p>Conjunto fabricado bajo norma NTC 4615 Fontanero en tela de poliéster recubierta en PVC flexible y confortable, calibre 25 resina en PVC, el overol debe de contar con refuerzo en entre pierna el cual proporciona mayor resistencia al rasgado y rotura. Creando un ambiente seco previniendo de irritaciones cutáneas.</p> <p>Tipo de cierre: (E) Tiras del mismo material para el ajuste en los hombros; Tipo de bota (G): Tiene adheridas a la prenda las botas de trabajo punta de acero; Tipo de costura: (H) Técnica de sellado: electro frecuencia, mantiene la hipermeabilidad, Con malla tipo americano que evita excesiva sudoración. Incluye chaqueta. Botas en Pvc puntera de acero selladas al pantalón con sistema de alta frecuencia, para evitar filtraciones.</p> <p>Disponibilidad de Tallas 36 al 44</p>	Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control NTC 4615		

911



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 38 de 53**

<b>187</b>	<p>IMPERMEABLE COMPLETO PIEZAS REFLECTIVO CAPUCHA CON LOGO DEL INCORPORADO</p> <p>DOS CON y IBAL</p>	<p>Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC calibre 25, con capucha integrada, flexible y confortable, especialmente para trabajos a la intemperie, Dos piezas. Disponibilidad de tallas en S-M-L-XL-XXL-XXXL COLOR AZUL</p>	<p>Debe cumplir con las normas Internacionales ANSI/ISEA 107 Y EN 417. – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		
<b>15</b>	<p>BATA BLANCA MANGA LARGA PARA ARCHIVO, CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) - Disponibilidad de tallas en S-M-L-XL</p>	<p>Bata Blanca manga larga, con puño ajustado para manejo de archivos y logo del IBAL Incorporado, Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, su largo es a la altura de la rodilla, con bolsillos.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		
<b>13</b>	<p>BATA BLANCA MANGA LARGA ANTI FLUIDO PARA LABORATORIO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO</p>	<p>Bata Blanca manga larga, con logo del IBAL Incorporado bordado, TALLA S - M - L - XL. Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de peligros relacionados con labores que implican exposición a sustancias de laboratorio, elaborada en material anti fluida, su largo es a la altura de la rodilla y de botones con bolsillo de pecho y dos bolsillos bajos con paso al bolsillo del pantalón. Disponibilidad de tallas en S-M-L-XL</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		

947



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN:** 00  
**Página 39 de 53**

7	DELANTAL EN PVC RECUBIERTA EN POLIESTER	<p>Confeccionado en tela poliéster, recubierta en PVC. Confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c, flexible y confortable. Proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impide infiltración. Disponibilidad de tallas en M-L</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		
12	TRAJE ANTIFLUIDO AZUL REY PARA LABORATORIO – DOS PRENDAS, BORDADO EL LOGO DEL IBAL MASCULINO Y FEMENINO, Disponibilidad de todas las tallas	<p>DISEÑO Blusa cuello en v manga corta, con cremallera, el cuello debe ser doble en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la falda de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa. Debe de contar con dos bolsillos a los lados. Pantalón tipo sudadera resortado con dos bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra ose encoja durante su uso MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado lafayette. Que no destiña o decolora, No encoge</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		

941



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 40 de 53**

		COMPOSICIÓN HILOS E HILAZAS Poliéster 100% o poliéster algodón.			
12	CALZADO PARA LABORATORIO COLOR BLANCO O AZUL	Elaborado con material de resina de célula Cerrada CrosLite™, que representa una substancial innovación en calzados. El producto ofrece excelente amortiguación, reduciendo el impacto recibido por los pies y piernas al andar, antideslizante. Resistente a bacterias y hongos, evita el olor desagradable. El material es atóxico y de fácil limpieza. Mayor resistencia a la Carga y a la tracción= adherencia y elasticidad, Menor resistencia = capacidad de no cambiar o deformar incluso bajo alta presión Incluyen una tira en el talón para dar más estabilidad. La correa en el talón aumenta el desempeño al evitar que el pie salga del zapato, promoviendo un andar natural.	Norma ANSI Z41, DIN 4843, CSA Z195 y EN 345 NTC 23956 - 2257 - 1741 - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
178	BOTA DE CAUCHO REFORZADO EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRA - MASCULINA Y FEMENINA NEGRA	Bota doble capa PVC que refuerza talón, empeine. Puntera de acero Reforzado con Fibra de vidrio y caña, permitiendo mayor durabilidad y resistencia, suela con labrado profundo que	ANSI Z 41 de 1999 y NTC 1077 - NTC 1741. Decreto 1443 de 2014 Capítulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS		

941





**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 41 de 53**

		da mayor agarre y permite fácilmente la remoción de residuos, forradas en tejido de algodón, antideslizante. Para Hombre y Mujer respectivamente. Disponibilidad de Tallas 36-37- 38-39-40-41-42-43-44-45	BOTAS, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL. - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
82	CALZADO TIPO INGENIERO EN REFORZADO EN FIBRA DE VIDRIO MASCULINA Y FEMENINA	Calzado punta de acero, Para Hombre y Dama respectivamente, punta de acero, reforzado con Fibra de vidrio, liviano ergonómico, y duradero. Disponibilidad de Tallas 36-37- 38-39-40-41-42-43-44-45	ANSI Z 41 de 1999 y NTC 1077. - Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL.		
94	BUSO EN FRANELA BLANCO CUELLO REDONDO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	Buso en franela blanco cuello redondo con Logo del IBAL incorporado, disponibilidad de todas las tallas S-M-L-XL-XXL-XXXL			
254	NITRILO EXTRA LARGO	Guante Nitrilo Verde. Protección contra químicos, combustibles,	Norma de referencia NTC 1726. ANSI/SAISEA10		

911



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

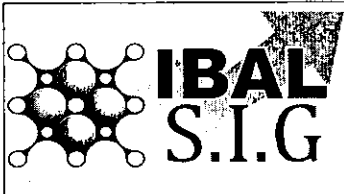
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 42 de 53**

		solventes y grasas. Desarrollado para protección de todo el brazo, antebrazo y hombro del usuario, Ideal para lavado de pozos, canecas, tanques. Labrado en la Palma de la Mano. Largo 77 cm. Talla L – XL. NTC 3190	5 DE 2005, – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
222	GUANTES NITRILO CORTO DE	Guante de Nitrilo Verde Compuesto de nitrilo de gran desempeño, combinación de fortaleza y resistencia química. Agarre y protección contra abrasión y pinchazos Apto para actividades de limpieza pesadas. Altos niveles de flexibilidad, confort y destreza. No se hinchan, debilitan o degradan, y no producen dermatitis.	Norma de referencia NTC 1726. ANSI/SAISEA10 5 DE 2005, – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control		
15	GUANTES DESECHABLES PARA LABORATORIO COLOR AZUL Talla m – L – XL - cajas de 100 unid	El guante de protección confeccionado en nitrilo, siendo un guante desechable para uso general, 100%, ofreciendo protección frente a agentes químicos livianos, solventes específicos de bajo riesgo y fluidos corporales. Ofrece buena destreza y excelente agarre en seco. Su puño con reborde y enrollado, provee un mejor ajuste y mayor protección frente a posibles derrames y			

94



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 00

**Página 43 de 53**

		gotas. Este guante desechable es libre de polvo. Acabado texturado en superficie externa con recubrimiento de polímero. Para labores de laboratorios			
180	GUANTE EN CARNAZA, CROMO Y ALGODÓN TALLAJE GRANDE M-L-XL-XXXL	Elaborado en carnaza color natural curtida en cromo, combinada con tela de algodón a rayas. Refuerzo en todos los dedos (finges tips) en la tenaza, pulgar e índice, refuerzo en la palma y sobre las coyunturas. Forro interior en algodón felpado Puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección Ribete elástico en la muñeca soporte encauchado rígido para mayor nivel de protección. Para operaciones de alto nivel abrasivo, riesgos de punzamiento y astillas, calor radiante directo intermitente.	ANSI/SAISEA10 5 DE 2005		
209	GUANTES EN HILAZA CON PUNTOS EN PVC EN LA PALMA Y DORSO	Guante en hilaza tejido, proporciona máximo agarre y facilidad para la manipulación, refuerzo especial en la punta de los dedos para mayor duración. Recomendado para manejo de herramientas, cajas, vidrio en seco y operaciones			

94



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 44 de 53**

		abrasivas.			
212	GUANTES DE CARNAZA LARGO	<p>Refuerzos en palma y los dedos, en Carnaza, Vaqueta o Caucho SBR Costura con Hilo doble. Durables contra la abrasión. Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. Protegen las manos contra objetos ásperos y agudos que pueden penetrar. Aplicaciones generales que requieran protección a la abrasión y la ventilación que brindan el cuero y el algodón, tales como ensamblaje, construcción, fabricación, Limpieza, Trabajos con herramientas de alto riesgo, Trabajos eléctricos, Industria maderera, metal mecánica, Manejo de materiales, Trabajos de soldadura Clase 3: puño largo de 18 cm.</p>	ANSI / ISEA 105-2000		
7	CHAQUETA IMPERMEABLE TÉRMICA CON LOGO DEL TRABAJADOR Y TIPO DE SANGRE INCORPORADO, Y NOMBRE DEL TRABAJADOR INCORPORADO	<p>Chaqueta Impermeable (Polyester 100%), Forrada en Material Térmico de Algodón / Polyester y Súper Acolchada, Capota Unida al Cuerpo de la Chaqueta, Cierre Frontal en Cremallera y Tapa cremallera Con Cierre en</p>			

74



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

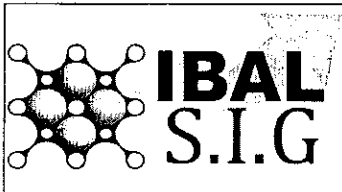
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 45 de 53**

		<p>Broches</p> <p>Dos Bolsillos de Ribete Inferiores; Interior Forrado En Seda Poliéster y Acolchada con Guata Calibre 500; Puños Resortados; Bordada o Estampada con Logo IBAL. Disponibilidad de tallas en S-M-L-XL-XXL-XXXL (Tallaje grande)</p>			
16	<p>MORRAL PORTA HERRAMIENTA FABRICADO EN NYLON DE DOBLE CAPA</p>	<p>Estructura de nylon de gran calidad 600x600 denier, Espacios laterales para transportar herramientas largas como niveles,</p>			
88	<p>CAPA IMPERMEABLE LARGA Tallas S- M-L- XL-XXL-XXXL</p>	<p>Confeccionada en tela de poliéster recubierta en PVC., con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales, recubierto internamente en poliéster proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones</p>			
5	<p>Cabestrillo para inmovilizar articulaciones lesionadas</p>	<p>Cabestrillo para Emergencias</p>			

911



**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 46 de 53**


13	CHALECOS SALVAVIDAS, TALLA S-M-L-XL-XXL	En tela poliéster, con protección U.V., resistentes al agua, relleno en polietileno liviano expandido de poro cerrado, resistente a todo tipo de químicos, tolerando temperaturas hasta de 70 °C, cierres en nylon y poliéster, reatas en poliéster, Revestimiento flexible de vinilo anaranjado brillante resistente a cáusticos, ácidos, luz UV, hidrocarburos, moho, decoloración, lodo de perforación, rasgaduras y abrasiones. Cintas de polipropileno con hebillas de ajuste para adaptarse a la mayoría de los adultos con medida pectoral de hasta 56" (142 cm). Reflejante SOLAS de 1" en pecho y espalda para facilitar las tareas de rescate nocturnas			
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>VALOR TOTAL</b>		

Para la verificación y recibo de todos los elementos el IBAL se apoyara, con la presencia de funcionarios de la ARL a la cual la empresa está afiliada, con el fin de contar con asesoría técnica en esta área para el cumplimiento de la normatividad que rige este tipo de contratación.

**VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)**

**FIRMA PROPONENTE**

A 21

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
			<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
			<b>VERSIÓN:</b> 00 Página 47 de 53

**ANEXO 3**  
**EXPERIENCIA DEL PROponente**


N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente		% PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C UT								

*CONTRATISTA: Integrante proponente	
VALOR EXPERIENCIA	CUMPLE - NO CUMPLE

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
 Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

FIRMA PROponente

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 48 de 53

**ANEXO 4**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la INVITACIÓN PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.


**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

94



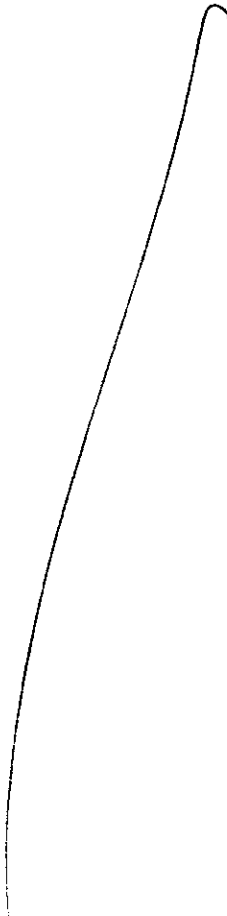
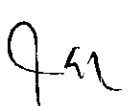
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 49 de 53</b>


Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.

Integrantes del consorcio:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 50 de 53</b>

**ANEXO 5**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_; con el objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL L.**

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**


Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

947

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 51 de 53</b>

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

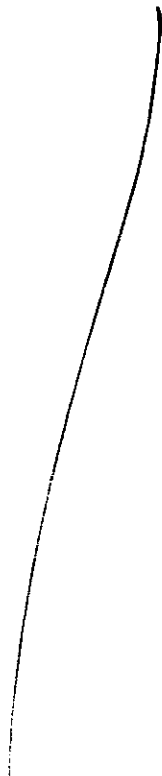
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_


Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.

Integrantes de la Unión Temporal:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_




901

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 52 de 53

**ANEXO 6**  
**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS**

**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES**

94

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 53 de 53

**ANEXO 7**  
**CRONOGRAMA**

**INVITACIÓN N° 190 DE 2017, PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación pliego de condiciones	Noviembre 16 de 2017	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 20 de 2017	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>
Respuesta de Observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 22 de 2017	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación	Noviembre 24 de 2017	Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General
Informe de Evaluación de propuestas	Noviembre 28 de 2017	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Noviembre 29 de 2017	Hasta las 04:00 p.m en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Noviembre 30 de 2017	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso	Diciembre 01 de 2017	En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>